

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**3731**

*Notificación de la resolución de 28 de febrero de 2018 del director gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se da por finalizada la situación administrativa de excedencia voluntaria especial y se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria a personal dependiente de Atención Primaria de Mallorca*

Se ha intentado, por los medios establecidos legalmente, la notificación personal de la resolución de 28 de febrero de 2018 del director gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se da por finalizada la situación administrativa de excedencia voluntaria especial y se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria al señor Jaime Alberto Borrás Aragonés.

Debido a que en el expediente no consta que haya recibido la notificación, se publica este anuncio a fin de cumplir aquello que disponen los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

El expediente administrativo completo está a disposición de la persona interesada en la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, ubicada en el calle Escuela Graduada, núm. 3, de Palma (07002).

Palma, 26 de marzo de 2018

**La Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas**

P.D. El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB 148/2015)

P.D. El director gerente de Atención Primaria de Mallorca (BOIB 10/2016)

Miquel Caldentey Tous

